

NORMATIVA DE ACCESO Y ADMISIÓN EN EL MÁSTER

Título del máster: INGENIERÍA ELECTRÓNICA

Programa oficial de posgrado: Ingeniería Electrónica, Automática y Comunicaciones

ÓRGANOS DE APROBACIÓN

La Normativa fue aprobada por la Comisión de Ordenación Académica y Científica, delegada del Consejo de Gobierno, en la reunión del 7 de abril de 2006.

La Normativa fue actualizada y aprobada por la Comisión de Ordenación Académica y Científica, delegada del Consejo de Gobierno, el 18 de abril de 2007 y, posteriormente, el 14 de febrero de 2008.

ACCESO

Número de plazas:

El número de plazas ofrecidas es de 20.

Titulaciones desde las que se puede acceder:

- Titulados universitarios oficiales de grado o licenciados/ingenieros/arquitectos en Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Informática, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería de Materiales, Ingeniería en Automática y Electrónica Industrial, Ingeniería en Electrónica, Física, Química, Bioquímica y Biotecnología.
- Titulados universitarios oficiales de grado o diplomados/ingenieros técnicos en Ingeniería Técnica Aeronáutica especializados en Aeromotores, Aeronavegación, Aeronaves, Aeropuertos y Equipos y Materiales Aeroespaciales; Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones especializados en Sistemas Electrónicos, Sistemas de Telecomunicación, Imagen y Sonido, y Telemática; Ingeniería Técnica en Informática de Gestión; Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas; Ingeniería Técnica Industrial especializados en Electrónica Industrial, Electricidad, Mecánica o Química Industrial; y Radioelectrónica Naval.
- Titulados en ámbitos afines a los citados.
- Titulados oficiales con título expedido por una institución de enseñanza superior del EEES, que faculte en el país expedidor para el acceso a estudios de máster.
- Estudiantes con un título extranjero de un sistema educativo ajeno al EEES, no homologado, previa comprobación por parte de la universidad de:
 - que el nivel de formación sea equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles;
 - que faculte en el país expedidor del título para el acceso a titulaciones de posgrado.

PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN

Órgano que se encarga de la gestión del proceso

El órgano encargado de la gestión del proceso será la Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

Plazo de presentación de solicitudes

El periodo para presentar las solicitudes por parte de las personas interesadas será el establecido en los plazos fijados en el calendario.

Documentos que adjuntar

Los documentos se deberán presentar antes de que finalice el periodo de preinscripción correspondiente.

- Documentación genérica (ver apartado de información adicional)

- Documentación específica:
 - ✓ Titulación oficial que se presenta, además de la que da acceso al máster
 - ✓ Acreditación de la experiencia profesional

Lugar de presentación

La instancia y la documentación se deberán presentar en la Secretaría de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería:

- Dirección: Campus Sescelades. Avda. Països Catalans, 26. 43007 Tarragona
- Teléfono: 977 55 97 08
- Fax: 977 55 96 99
- Correo electrónico: secetse@urv.cat
- Horario de atención: de lunes a viernes, de 10 h a 13 h

Para cualquier otro horario, es preciso concertar una cita previa enviando un correo electrónico a secetse@urv.cat

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los preinscritos se realizará, básicamente, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Nota media del expediente académico del primer ciclo de los estudios requeridos. La puntuación de cada asignatura será la que figure numéricamente en el expediente. En caso de no constar, se valorará como sigue: Aprobado = 1, Notable = 2, Sobresaliente = 3, Matrícula de honor = 4 (se considera Aprobado la calificación entre 5 y 6,9; Notable, entre 7 y 8,9; Sobresaliente, entre 9 y 9,9; y Matrícula de honor, 10).
2. Si se presenta más de una titulación, además de la que da acceso al máster, se sumará a la nota media resultante del expediente académico hasta un máximo de 1,5 puntos:
 - Por cada título de diplomado universitario o equivalente: 0,25 puntos.
 - Por cada título de licenciado/ingeniero o arquitecto: 0,50 puntos.
 - Por cada título de doctor: 0,75 puntos.
3. A la puntuación obtenida se sumará la experiencia profesional acreditada. Para el ejercicio de esa actividad deberá ser necesaria una titulación de primer ciclo en un ámbito relacionado con el programa de máster. Por cada año completo de experiencia o ejercicio profesional se otorgarán de 0,05 a 0,30 puntos.

Las solicitudes se ordenarán de mayor a menor según la puntuación obtenida (suma de los puntos conseguidos en los apartados 1, 2 y 3).

No obstante, si no se da una situación de insuficiencia de plazas, el órgano de selección podrá admitir a los alumnos sin necesidad de priorizarlos en función de sus méritos.

ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección que priorizará las solicitudes será una comisión formada por:

- El/la coordinador/a del máster (que actuará como presidente).
- El/los responsable/s de titulación de las titulaciones afines al máster.
- Otro miembro designado por la Comisión de POP.
- El/la jefe de la Secretaría, que actuará como secretario/a técnico/a.

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

La Secretaría del centro hará pública en los tablones de anuncios la relación de alumnos admitidos y no admitidos; además, se podrá consultar el estado de la preinscripción a través de la web de la Universidad.

La publicación de los listados se complementará con la notificación a los interesados sobre la solicitud de admisión. Los alumnos recibirán una notificación con su admisión en la que se les comunicará los créditos que deben cursar.

Si una vez finalizada la matrícula de los alumnos admitidos quedan plazas vacantes, éstas se cubrirán con los alumnos que hayan quedado en la lista de espera priorizada. Este proceso se comunicará individualmente a los alumnos afectados.

A partir de la fecha de publicación de las relaciones de admitidos y no admitidos, los interesados podrán presentar recurso ante el rector de la Universidad Rovira i Virgili, en el plazo de un mes.

MATRÍCULA

La matrícula se llevará a cabo dentro de los plazos establecidos en el calendario.